



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026

SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 008

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. ROBERTO CARLOS ESQUIVEL VILLASEÑOR, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISITIDOS POR EL MTR. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUERENTE Y ENCARGADO DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y DEL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, Y POR LA OTRA LA PERSONA LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V. TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. BRENDA PÉREZ RESÉNDIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA OTORGAR LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES POR LO QUE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE SOLICITA BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA CONTRATACIÓN DEL "PRESTADOR" Y QUE EL MISMO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE "LA ALCALDÍA"

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026
SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 008
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

- I.3.- QUE EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMINGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3291 OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES *EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 008*.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA AL CASO NÚMERO 006/22, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA ALCALDÍA TLALPAN EN SU 1a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 58 Y 63 FRACCIÓN I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO.
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y EL "PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 008.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **DEL "PRESTADOR":**
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,203 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126 DEL ESTADO DE MÉXICO
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE EL C. BRENDA PÉREZ RESÉNDIZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO PRRSBR71022509M100 Y CUENTA CON FACULTAD MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 78,846 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026
SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 008
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.

- II.3.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE: LA COMPRA, VENTA CONSIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN TRANSFORMACION, ELABORACION Y EN GENERAL DE LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS. LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS, ADITIVOS, ANTICONGELANTES, ACEITES Y SUS DERIVADOS YA SEA NATURALES O SINTÉTICOS., LA VENTA Y RENTA DE EQUIPOS DE AUDIO Y TODOS SUS COMPONENTES PERIFÉRICOS., LA VENTA Y RENTA DE EQUIPOS PARA EVENTOS SOCIALES O MASIVOS., ENTRE OTROS.
- II.4.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO SEB1502102P4.
- II.5.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE ELISA ACUÑA Y ROSSETY No. 253, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09140, TELÉFONO 55 24 56 91 43 Y 55 25 69 69 23, CORREO ELECTRÓNICO: serviciosyeventosBK@hotmail.com
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. AT-2022-026

SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 008

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

- II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRIMERA. - OBJETO. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR A ESTA EL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTÉ LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026
SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 008
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR UN MONTO MÍNIMO \$137,500.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,375,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. INCLUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.- “LA ALCALDÍA”, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON “EL PROVEEDOR” EL INCREMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO NUEVOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A “EL PRESTADOR” CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE “LA ALCALDÍA”, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A “EL PROVEEDOR” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000,

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. AT-2022-026

SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 008

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - - "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA FECHA DESCRIPTA EN EL ANEXO ÚNICO; LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN GENERAL DE "LA ALCALDÍA", EL CUAL SE UBICA EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, ALCALDÍA TLALPAN, EN ÉSTA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS; SIN PERJUICIO DE SEÑALAR OTRO DOMICILIO, YA SEA TEMPORAL O PERMANENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIEMPRE QUE SE HAGA MEDIANTE SIMPLE AVISO POR EL MEDIO MÁS IDÓNEO; LOS GASTOS DE Dicha ENTREGA CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", LA VALIDACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR SER EL ÁREA REQUIRENT DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS BIENES. - LOS BIENES QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PROVEEDOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATÓ, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

NOVENA.- RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026
SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 008
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 14 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022.

DÉCIMA

PRIMERA.- EL PROVEEDOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO 5DDNEHD-4Y9GLOZ EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

A) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026

SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 008
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “LA ALCALDÍA”.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, 179 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PROVEEDOR” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA ALCALDÍA” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO **63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA ALCALDÍA” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026

SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 008

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. -

RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA"

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SEPTIMA. -

INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR".



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026
SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 008
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PROVEEDOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2022, FIRMÁNDOLO EN SEIS TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026

SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 008

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. ROBERTO CARLOS ESQUIVEL VILLASEÑOR
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

POR EL ÁREA REQUIRENTE

LIC. DAVID ISRAEL MÉRINO DE LA TORRE
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

POR "EL PROVEEDOR"

C. BRENDA PÉREZ RESÉNDIZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026

SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 008
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

ANEXO ÚNICO

PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CANT.	U.M.	PRECIO UNITARIO
1	TEMPLETE CON FALDÓN Y ESCALERAS EN DIFERENTE ALTURA	1	M2	96.03
2	CARPA A UNA ALTURA DE 5 MTS. CON ANCLAJES AL SUELO, SIN PERFORACIONES AL MISMO COLOR BLANCA	1	M2	63.36
3	LONA A UNA ALTURA DE 5 MTS. CON ANCLAJE AL SUELO, SIN PERFORACIONES AL MISMO COLOR BLANCA	1	M2	15.05
4	TOLDOS	1	M2	32.08
5	TABLÓN SOLO ABATIBLE CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	76.23
6	TABLÓN CON MANTEL ABATIBLE CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	125.70
7	TABLÓN CON PAÑO ABATIBLE CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	97.71
8	PAÑOS PARA TABLÓN ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	60.39
9	MANTELES PARA TABLÓN ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	32.57
10	MAMPARA DE 2.44*1.22 CON HOJA DE MADERA FONDEADA EN BLANCO O NEGRO	1	PIEZA	188.10
11	TARIMAS	1	M2	55.44
12	SILLAS DE PLÁSTICO	1	PIEZA	6.09
13	SILLAS ACOJINADAS	1	PIEZA	7.72
14	SILLAS TIFHANY	1	PIEZA	30.69
15	ATRIL	1	PIEZA	520.00
16	PODUM	1	PIEZA	645.00
17	FUNDAS FRANCESAS	1	PIEZA	12.85
18	MESA REDONDA CON MANTEL	1	PIEZA	87.10
19	MESA PERIQUERA C/ 4 SILLAS	1	PIEZA	227.85
20	SALA LOUNGE (6 PZAS) CON MESAS LATERALES VARIOS	1	JUEGO	961.29
21	STANDS MAMPARA	1	PIEZA	1,290.64
22	STANDS DE ACRÍLICO CON LUZ Y DOS CONTACTOS	1	PIEZA	1,303.80
23	FUNDAS PARA SILLAS	1	PIEZA	16.20
24	FALDÓN NEGRO	1	M2	25.74
25	FALDÓN BLANCO	1	M2	25.74
26	BAMBALINAS PARA TABLÓN EN DIFERENTES COLORES	1	PIEZA	46.53
27	PUF	1	PIEZA	122.76
28	SONIDO CHICO (CONSTA DE 2 BOCINAS TIPO JBL EN TRIPIE, 1 MEZCLADORA TIPO TACAM, 1 AMPLIFICADOR TIPO ALTO DE 2000 WATTS, 4 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO Y 1 REPRODUCTOR DE CD)	1	HORA	1,336.50
29	SONIDO MEDIANO (CONSTA DE 4 BOCINAS TIPO JBL EN TRIPIE, 1 CONSOLA DE 8 CANALES TIPO MAKE, 1 AMPLIFICADOR TIPO ALTO DE 2000 WATTS, 6 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS TIPO SHURESM CON PEDESTAL, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO HUREUHF Y 1 REPRODUCTOR DE CD)	1	HORA	1,871.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026

SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 008

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

30	SONIDO GRANDE (CONSTA DE 4 BOCINAS TIPO JBL DE 15", 4 SUBWOOFER TIPO EMINANCE DE 1000 WATTS, 1 RACK DE AMPLIFICACIÓN, 1 RACK DE PERIFÉRICOS, 1 CONSOLA DE 24 CANALES TIPO SONDCRAFT, 10 MICRÓFONOS TIPO SHURESM CON PEDESTAL, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, 1 REPRODUCTOR DE CD, 4 CAJAS DIRECTAS Y 1 CENTRO DE CARGA)	1	HORA	3,092.40
31	SONIDO MAGNO (CONSTA DE 8 BOCINAS TIPO EV, 8 SUBWOOFER EV, 1 RACK DE AMPLIFICACIÓN, 1 RACK DE PERIFÉRICOS, 4 MONITORES TIPO JBL SRX712M, 1 RACK DE AMPLIFICACIÓN PARA MONITORES, 1 CONSOLA DE 32 CANALES TIPO SONDCRAFT, 16 MICRÓFONOS TIPO SHURESM CON PEDESTAL, 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO, 1 REPRODUCTOR DE CD, 8 CAJAS DIRECTAS Y 1 CENTRO DE CARGA)	1	HORA	5,221.80
32	PLANTA DE LUZ DE 50 KW JORNADA DE 8 HORAS	1	SERVICIO	2,385.00
33	PLANTA DE LUZ DE 80 KW JORNADA DE 8 HORAS	1	SERVICIO	3,330.00
34	PLANTA DE LUZ DE 100 KW JORNADA DE 8 HORAS	1	SERVICIO	6,120.00
35	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS (POR DÍA)	1	SERVICIO	297.00
36	CABLE PARA MICRÓFONOS (POR DÍA)	1	SERVICIO	270.00
37	CABLE PARA PLANTA DE LUZ DE 50 MTS (POR DÍA)	1	SERVICIO	423.00
38	CABLE PARA PLANTA DE LUZ DE 100 MTS (POR DÍA)	1	SERVICIO	684.00
39	MICRÓFONOS ALÁMBRICO (POR DÍA)	1	SERVICIO	207.00
40	MICRÓFONOS INALÁMBRICO DE DIADEMA CON BATERÍA	1	SERVICIO	360.00
41	MICRÓFONO CUELLO DE GANSO	1	SERVICIO	432.00
42	MICRÓFONO PARA SOLAPA CON BATERÍA	1	SERVICIO	418.50
43	BATERÍA EXTRA PARA MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	SERVICIO	85.50
44	BASES PARA MICRÓFONO DE MESA (POR DÍA)	1	SERVICIO	130.50
45	BASES PARA MICRÓFONO DE PIE (POR DÍA)	1	SERVICIO	130.50
46	REFLECTORES Y/O REFLECTORES CON CABEZA MÓVIL	1	SERVICIO	495.00
47	LUCES DE PISO, REFLECTORES PAR 64 CON DIMMER (POR DÍA)	1	SERVICIO	378.00
48	PUENTE DE LUCES CONB TRES TRUSS DE DOCE LÁMPARAS	1	SERVICIO	1,125.00
49	ESTRUCTURA DE TRIPIE O VARALES CON 6 LÁMPARAS O MÍCAS EN COLOR BLANCOS, BANDOS DE DIMMER'S	1	SERVICIO	657.00
50	CONSOLA DE LUCES	1	SERVICIO	2,943.00
51	REFLECTORES PAR LED 52 Y/O 62	1	SERVICIO	567.00
52	GRAND SOPORT MEDIDA 10*8	1	SERVICIO	18,450.00
53	PANTALLAS DE 42" CON BASE	1	SERVICIO	2,565.00
54	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	1	SERVICIO	18,360.00
55	PANTALLA DE LED DE 3*4	1	SERVICIO	19,251.00
56	SANITARIOS ESTÁNDAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	1,980.00
57	SANITARIOS PARA DISCAPACITADOS CON PERSONAL	1	SERVICIO	2,070.00
58	SANITARIOS DE LUJO CON PERSONAL DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	4,590.00
59	MICROFÓNICA PARA EVENTO MAGNO: 1 TIPO SHURE BETA 91°, 02 TIPO SHURE BETA 52, 05 TIPO SHURE BETA 57, 01 TIPO SHURE SM 5, 03 TIPO SHURE KSM 137, 08 TIPO SHURE BETA 56, 02 TIPO SHURE BETA KSM 44. 11 D.1. W/GROUND LIFT, 03 SENNHLISER 609, 03 BETA 98 HC UHF, 05 SHURE SM58 UR4-UHF WIRELESS 01 SHURE SM58 01 BETA 98 HC UHF, 02 XLR-305	1	SERVICIO	14,823.00



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026
SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 008
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

60	BACK LINE: BATERIA: TIPO DW COLLECTOR O PEARL SERIE PROFESIONAL CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS BOMBO: 22" TAROLA, 14" TOM, 1 10" TOM2, 12" TOM PISO, 14" TOM PISO, 16"1 STAN DE CONTRATIEMPOS 1, STAND DE TAROLA 8, ATRILES DE BOOM PARA PLATILLOS 1, PEDAL DE BOMBO 1, BANCO 1, ALFOMBRA ** PARCHES EN EXCELENTE CONDICIONES Y OTRO JUEGO DE SPAREBAJO: 01 AMPLIFICADOR TIPO AMPEG SVT 4 PRO 01 GABINETE 8 X 10 AMPEGGUARRS 01 AMPLIFICADOR TIPO MARSHALL JCM 900 DUAL 100 WATTS 02 AMPLIFICADOR TIPO MARSHALL 2000 TSL (TRIPLE SUPER LEAD) 01 AMPLIFICADOR TIPO FENDER TWIN REVERBO 2, BOCINAS TIPO MARSHALL JCM 960 TIPO "A" 4 X 1202 PEDALES FOOT SWITCH TECLADOR: 01 AMPLIFICADOR ROLDAN JAZZ CHORUS 12002 BASE DE TECLADO DOBLE 01 BASE DE TECLADO SENCILLA PERCUSIONES: 01 CONGA GIOVANNI GALAXI, 01 TUMBADORA GIOVANNI GALAXI, 01 QUINTO GIOVANNI GALAXI 01 BONGOLES L.P. 01 PAR DE TIMBALES CON PUENTE 01 MESA DE PERCUSIÓN LP CON TUBULARES 01 TOY TRAY LP SIN TUBULARES 02 ZURDO CON BAQUETON Y CORREA ** TODO DEBERÁ TENER STANDS	1	SERVICIO	57,654.00
61	LUCES DE PANEL TIPO SPOT O VAM EFECTO DE LUZ ESTROBOSCOPICA (4 LUMINARIAS)	1	SERVICIO	4,284.00
62	GRAND SOPORT MEDIDA 12 X 14	1	SERVICIO	27,540.00
63	VALLA DE SEGURIDAD DE ALTA RESISTENCIA TIPO I O HEAVIDUTY FRONTAL	1	ML	292.50
64	VALLA POPOTILLO DE ALTA RESISTENCIA	1	ML	268.20
65	PANTALLA DE 60"	1	SERVICIO	3,636.00
66	ESTENOGRÁFÍA	1	SERVICIO	12,685.50
67	LINOLEUM PARA TEMPLETE	1	M2	198.00
68	SOMBRIILLAS	1	PIEZA	162.00
69	CARPA DE CRISTAL A UNA ALTURA DE 4 MTS. CON ANCLAJES AL SUELO, SIN PERFORACIONES Y CLAROS DE 15MTS	1	M2	72.00
70	BIOMBOS DE TRES HOJAS EN BLANCO O NEGRO	1	PIEZA	882.00
71	PERCHERO COSTURA ALT 177CM L. 160 CM,	1	PIEZA	49.50
72	ALFOMBRA ROJA	1	M2	72.00
73	GRADAS DE ACERO 4 FILAS DE FONDO 3.66 MTS. DE LARGO PARA 32 PERS	1	PIEZA	3,780.00
74	UNIFILAS	1	PIEZA	90.00
75	VAJILLA (LOZA, PLAQUE, PARA 4 TIEMPOS) MOD. SATURNO	1	PIEZA	7.20
76	ANDAMIOS DE ACERO EN MODULO DE 1.00 X 1.54 DE TUBULAR CED. 30, ESTRUCTURAL Y ARMADO CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE.	1	PIEZA	292.50
77	ESTRUCTURA PARA TARIMA DE ALUMINIO PLEGADIZAS DE 1.25 X 1.25 CON ALTURA AJUSTABLE HASTA 1.00 MT Y ESCALERA	1	PIEZA	144.00
78	GRADAS PLEGADIZAS CON MARCOS REALIZADOS EN PERFILES DE ACERO DE LATO CALIBRE, RIGIDEZ ESTRUCTURAL, CUBIERTA DE POLYVINILO Y SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE Y GUARDADO AUTOMÁTICO.	1	ML	5,760.00
79	CARPA PLEGADIZA DE 3*3, ESTRUCTURA ACERO, LONA OXFORD 420D, PESO 17KGS, REFOZADA CON UN RECOBRIMIENTO ANTIOXIDANTE Y ARMADO RETRACTIL.	1	PIEZA	405.00
80	DISPLAY PANEL ARAÑA ESTANDAR, DE ALUMINIO QUE SE ENSAMBLA Y SE VISTE CON FUNDA DE TELA 100% POLIESTER. ELASTICA Y RETARDANTE AL FUEGO.	1	PIEZA	1,458.00
81	DISPLAY PANEL ARAÑA DE LUJO, DE ALUMINIO QUE SE ENSAMBLA Y SE VISTE CON FUNDA DE TELA 100% POLIESTER. ELASTICA Y RETARDANTE AL FUEGO.	1	PIEZA	1,620.00
82	SALAS VINTAGE PARA 10 PERSONAS	1	M2	2,790.00
83	VELARÍAS (CUBIERTAS LIGERAS CON DISEÑO TIPO "W" Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	1	M2	310.50
84	ESTRUCTURAS CLEAR SPAN CON CLAROS DE 15 A 40MTS Y HABILITADAS PARA AGREGAR ACCESORIOS COMO PAREDES, PUERTAS DE CRISTAL Y AIRE ACONDICIONADO	1	M2	211.50
85	AMBIENTACIÓN (ADAPTACIÓN DEL LUGAR CON CORTINAJE EN COLORES BLANCO, HUESO Y NEGRO CON TELAS LIGERAS EN PESO, PLAFONES TIPO SWAGS INCLUYENDO ILUMINACIÓN ROBÓTICA PARA EFECTO ELEGANTE	1	M2	162.00



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-026

SERVICIO: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTATILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 008

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

	PASTO SINTÉTICO	1	M2	189.00
86				
87	PISTA ILUMINADA EN MODULO DE 1.22 X 1.22M, ILUMINACIÓN LED PIXEL 256 (16 X 16), CONTROL TCP IP, SUPERFICIE DE CRISTAL TEMPLADO, RESISTENCIA 630 KG P/MODULO Y VOLTAGE 110 VOLTS.	1	PIEZA	202.50
88	CALENTADORES AMBIENTALES	1	PIEZA	675.00
89	PISO WPC EN MODULO DE .30 X .30, ARMADO GREENLINE, PET-FIBRA DE MADERA POLIMERO, LIBRE DE TOXICOS	1	PIEZA	63.00
90	TARIMA DE 1.22 X 2.44 CON ACABADO VINTAGE DE TRAFICO MEDIO	1	PIEZA	73.80
91	TARIMA DE 1.22 X 2.44 CON ACABADO PASARELA EN COLOR BLANCO DE LUJO Y DE TRAFICO MEDIO	1	PIEZA	73.80
92	CARPA DE LUJO CON CLARO DE 15MTS Y PLAFÓN PLISADO CON CANDIL	1	M2	162.00
93	JAIMAS DE 4 X 4, ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y LONA COLOR BLANCO	1	PZA	1,890.00
94	JAIMAS DE 6 X 6, ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y LONA COLOR BLANCO	1	PZA	2,520.00

II.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPO DE ENTREGA:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS QUE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO INDIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MEDIANTE OFICIO DE NOTIFICACIÓN AL PRESTADOR, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENT. LA RECEPCIÓN DEL OFICIO SE TOMARÁ COMO BASE PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

III.- PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE

MONTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.
\$137,500.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$1,375,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

